



En este número, dedicado a dar seguimiento a las elecciones del Poder Judicial de la Federación (PJF), analizamos las fechas clave, la logística electoral y los desafíos que enfrenta el Instituto Nacional Electoral (INE) para garantizar la participación ciudadana y la instalación de Mesas Directivas de Casilla.

También abordamos la problemática financiera que enfrentan los estados donde habrá elecciones judiciales locales, la instalación de casillas especiales y los nuevos topes de campaña que serán fijados para las personas candidatas a jueces y magistrados.

Finalmente, reflexionamos sobre la importancia de contar con información clara y accesible para que los ciudadanos ejerzan un voto consciente en esta inédita elección.



Elección Poder Judicial 2025: Fechas clave del proceso para elegir a jueces y magistrados

El Instituto Nacional Electoral (INE) detalló en qué consiste el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

¿Cuánto durarán las campañas electorales?

Tendrán una duración de 60 días y comenzarán el 30 de marzo 2025 y finalizarán el 28 de mayo de 2025.

¿Cuándo inicia la veda electoral o el periodo de reflexión?

A partir del 29 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2025, el proceso estará en una etapa de reflexión en la cual, las candidaturas no pueden difundir propaganda, resultados de encuestas o sondeos de opinión para que la ciudadanía pueda pensar bien su voto sin interferencias.

¿Cuándo será la fecha de la jornada electoral y cuál será el horario?

El domingo 1º de junio de 2025 a partir de las 8 de la mañana y concluye con

a sumatoria de los votos de la elección que realice el Consejo General del INE.

¿Cuándo y cómo se realizará el cómputo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación?

Desde los distritos hasta el cómputo nacional, el conteo de votos sigue un proceso claro y supervisado, y con base a los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa, circunscripción plurinominal y nacionales, estas son las fechas correspondientes:

- Distritales: 1 al 10 de junio de 2025 (máximo 10 días) y será en los Consejos Distritales.
- Entidad Federativa: 12 de junio de 2025 y será en los Consejos Locales de cada estado.
- Circunscripción plurinominal (Salas regionales del TEPJF): 12 de junio de 2025 y será en los Consejos Locales cabeceras de circunscripción.
- Nacional (sumatoria total): 15 de junio de 2025 y será en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

¿CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZARÁ EL CÓMPUTO?		
	Fecha	Lugar
DISTRITALES:	1 al 10 de junio de 2025 (máximo 10 días)	Consejos Distritales
ENTIDAD FEDERATIVA:	12 de junio de 2025	Consejos Locales de cada estado
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL (SALAS REGIONALES TEPJF)	12 de junio de 2025	Consejos Locales cabeceras de circunscripción
NACIONAL (SUMATORIA TOTAL)	15 de junio de 2025	Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE)

FUENTE: Lineamientos para la preparación y desarrollo de los Cómputos Distritales, de Entidad Federativa, Circunscripción Plurinominal y Nacionales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (INE/CG210/2025)

ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL 2025

Garantiza INE participación ciudadana en las Mesas Directivas de Casilla para la elección del Poder Judicial de la Federación

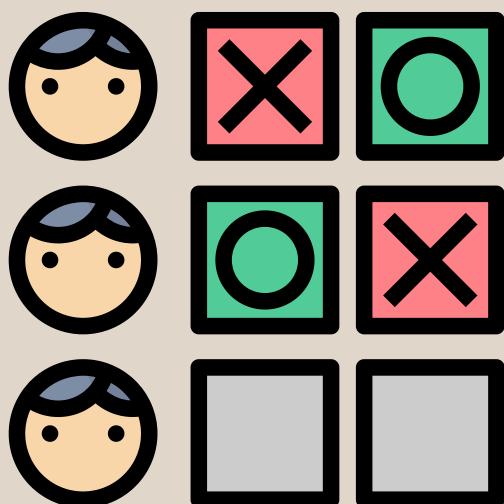
En el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene garantizada la integración de la ciudadanía en las Mesas Directivas de Casilla Seccionales en la jornada comicial, ya que, hasta el 16 de marzo, se ha capacitado a un millón 565 mil 877 personas que cumplen con los requisitos legales para participar como funcionarias ciudadanas, que equivalen al 100.68 % del millón 555 mil 224 personas requeridas.

Con el objetivo de instalar, el próximo 1º de junio, las 84 mil 204 Mesas Directivas de Casilla previstas por el Instituto, en la primera etapa de capacitación, el INE tiene como meta visitar en sus domicilios a 13 millones 233 mil 552 ciudadanas y ciudadanos insaculadas, con base en los meses de nacimiento febrero y mayo, entre el 9 de febrero y el próximo 31 de marzo.

A la fecha de corte, 21 mil 340 personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) han visitado a 12 millones 788 mil 387 personas, que equivalen al 96.63 % de la ciudadanía insaculada, de las cuales, 5 millones 480 mil 126 han sido notificadas personalmente para recibir la capacitación como funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla Seccionales.

De ese universo, un millón 578 mil 480 ciudadanas y ciudadanos han sido capacitados en la primera etapa, conocida como sensibilización, en la que se les explica acerca del proceso de insaculación, la importancia de la ciudadanía en la organización de las elecciones y cómo es que se desarrolla la jornada electoral.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/03/16/garantiza-ine-participacion-ciudadana-en-las-mesas-directivas-de-casilla-para-la-eleccion-del-poder-judicial-de-la-federacion/>





INSTALARÁ INE MÁS DE 200 CASILLAS ESPECIALES EN LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

En el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, el Instituto Nacional Electoral (INE), con corte al 14 de marzo, ha contabilizado de manera preliminar, 245 casillas especiales aprobadas por sus consejos distritales, que serán instaladas el próximo 1 de junio, para facilitar a la ciudadanía su derecho al voto.

De las 245 casillas especiales, se ha determinado la ubicación de 241 en diferentes espacios: 116 (48.1 %) en lugares públicos, 57 (23.7 %) en escuelas, 40 (16.6 %) en oficinas públicas y 28 (11.6 %) en domicilios particulares. Cada casilla se dotará de mil boletas para cada cargo a elegir, ya sea para la elección del ámbito federal, como del local.

Las casillas especiales se instalarán para que las personas que se encuentren el día de la Jornada Electoral en tránsito, fuera de su sección electoral o distrito judicial electoral que corresponda a su domicilio, puedan votar en alguna de éstas.

Para ello, los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, definieron la cantidad y ubicación de este tipo de casillas, en

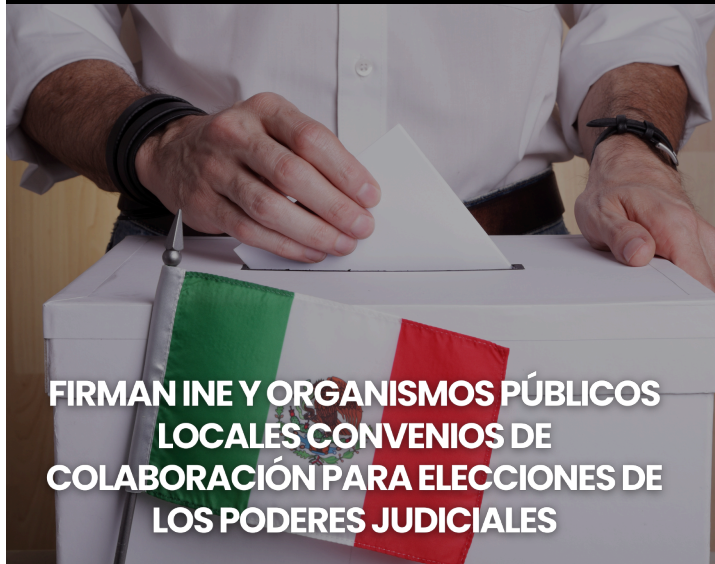
atención al número de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, así como a sus características geográficas y demográficas.

Además, a fin de poder brindar atención a la ciudadanía en tránsito, y siempre que el espacio lo permita, se estarán implementando de entre 16 y hasta 20 espacios de votación, entre cancelas y mamparas, así como la colocación de dos urnas únicas.

Cabe señalar que para la operación de las casillas especiales se requieren elementos técnicos que brinden certeza y confiabilidad al sufragio y agilidad a la votación. Por lo tanto, se prevé el equipamiento necesario para la operación de dos computadoras portátiles por cada casilla de este tipo.

Cada computadora estará cargada con el Sistema de Consulta en Casillas Especiales, a fin de facilitar a las y los funcionarios de las Mesas Directivas de casillas especiales la revisión de la situación que guarda la ciudadanía sobre sus derechos políticos-electorales y, en su caso, las elecciones por las que puede votar, a través de la consulta en las bases de datos contenidas en el equipo.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/03/18/instalara-ine-mas-de-200-casillas-especiales-en-la-eleccion-del-poder-judicial-de-la-federacion-2024-2025/>



FIRMAN INE Y ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA ELECCIONES DE LOS PODERES JUDICIALES

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha firmado convenios generales de coordinación y colaboración con los Organismos Públicos Locales (OPL) de 17 entidades que organizarán procesos electorales extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025.

Estas entidades son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Los convenios tienen como objetivo coordinar la actuación del INE y los OPL en las primeras elecciones de integrantes de los poderes judiciales locales en estas entidades federativas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Entre los temas operativos que incluyen los convenios, se encuentran las campañas intensivas en materia de credencialización; listas nominales de electores; marco geográfico local; capacitación y asistencia electoral; ubicación de casillas; documentación y materiales electorales; integración de Mesas Directivas de Casilla;

personas observadoras electorales, así como fiscalización de los ingresos y egresos de las personas candidatas.

Asimismo, desarrollo de la jornada electoral, promoción de la participación ciudadana, cómputos, acceso a radio y televisión, monitoreo de espacios que difunden noticias, medidas cautelares, personas visitantes extranjeras, entre otros aspectos.

Los compromisos adoptados mediante los convenios marcan la ruta de colaboración que fortalece la relación institucional en cada una de las etapas del proceso electoral, reafirman el respeto mutuo, brindan certeza de las acciones y garantizan que en estas elecciones se cumplan los estándares de calidad y certeza que han distinguido al Sistema Nacional Electoral.

Estos instrumentos son firmados por la Consejera Presidenta y la Secretaria Ejecutiva del INE, así como por la presidencia y Secretaría Ejecutiva del OPL correspondiente y la Vocalía Ejecutiva Local del INE en la respectiva entidad federativa.

<https://centralector.ine.mx/2025/03/15/firman-ine-y-organismos-publicos-locales-convenios-de-colaboracion-para-elecciones-de-los-poderes-judiciales/>



DOCE DE 19 ENTIDADES, SIN RECURSOS PARA ORGANIZAR ELECCIÓN JUDICIAL



Doce de las 19 entidades que renovarán su Poder Judicial estatal reportan cero pesos para organizar la elección. Además, ni los congresos ni los gobiernos estatales les han dado respuestas a sus peticiones de ampliación presupuestal, por lo que siguen gestionando que las autoridades asuman la responsabilidad de garantizar dinero para este proceso.

Un reporte del INE con corte al 15 de marzo exhibe que a dos semanas de que inicien las campañas de la elección judicial federal, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) enfrentan una crisis financiera para poder operar y organizar la jornada electoral judicial local.

El viernes 14 de marzo, por la noche, el Consejo General del INE incorporó a la elección a Yucatán, siguiendo la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determinó que se debe respetar si los Congresos estatales determinan que el proceso electoral se

lleve a cabo el 1 de junio próximo, sin importar que lo hagan de manera tardía o que los OPLES no tengan dinero para llevarla a cabo.

Únicamente Estado de México que solicitó 941 millones 388 mil 460.34 pesos y que será la elección más cara del país, y Sonora que pidió una ampliación por 200 millones 224 mil 549.40 pesos, recibieron el 100 por ciento, no solo en la autorización, sino que las autoridades estatales ya les entregaron el dinero para que puedan avanzar sin contratiempos.

En contraste, otras cinco entidades ya recibieron respuesta, pero con una aprobación insuficiente para enfrentar esta elección inédita. Tabasco pidió 209.3 millones de pesos, le prometieron 114 millones de pesos, pero sólo les han dado 9.8 millones, es decir, hoy cuentan con apenas el 4.7 por ciento de lo que necesitan.

Aguascalientes y Colima sólo recibieron la cuarta parte de lo que pidieron: Aguascalientes 55 millones de los 239 que necesita y Colima 11 millones de los 48 que pidió.

San Luis Potosí también tuvo respuesta, pero de los 135.8 millones de pesos que necesita, le prometieron 110 millones y solo le han entregado 42.1 millones, es decir, la tercera parte de lo que originalmente presupuestó para organizar el proceso judicial. Al igual que Baja California logró 100 millones de pesos de los 241.5 millones que solicitó, es decir, el 41.40 por ciento.

Para el resto de las entidades, la crisis varía en cada una. En el caso de Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, estas 12 entidades no tienen un solo peso para este proceso electoral y ninguna autoridad les ha dado siquiera una respuesta, por lo que siguen esperando saber con cuánto dinero podrán contar para avanzar en las dimensiones de la organización.

Por ejemplo, de este paquete, Chihuahua y Tamaulipas son críticos porque el Congreso local estableció que sus campañas locales arranquen junto con las federales, es decir, el próximo 30 de marzo y no tienen dinero para hacerlo.

Ni Chihuahua que solicitó 328 millones de pesos ni Tamaulipas que pidió al menos 35 millones de pesos para poder cubrir las necesidades más relevantes del proceso, han siquiera tenido respuesta de las autoridades, por lo que no tienen dinero para todo lo que implica el arranque de las campañas.

Colima es la otra entidad que comienza campañas a la par de las federales al cierre de marzo y es un caso doblemente crítico pues, aunque ya le dieron respuesta y apenas le concedieron el 23.19 por ciento de lo que pidió, no puede operar en estas condiciones porque forma parte del paquete de entidades que iniciaron el año con recortes extremos que ponen en riesgo su operación básica.





Por lo que estas entidades tampoco tendrían posibilidad de avanzar en la organización de la elección con ahorros de su presupuesto anual, porque ni siquiera tienen el dinero necesario para su operación base como pago de sueldos o servicios.

A esta crisis, se suma la orden del Tribunal Electoral de incluir a Nayarit y Yucatán a pesar de que sus congresos aprobaron la reforma a destiempo y será muy complicado organizarla a contrarreloj, pero, además, sin dinero.

Nayarit tuvo un recorte en su presupuesto anual del 66.55 por ciento, pidió 115.6 millones de pesos para hacer la elección judicial pero no ha tenido respuesta de las autoridades locales y por lo tanto, no ha recibido ni un peso para este proceso.

Mientras que Yucatán que apenas hace una semana el Congreso estatal aprobó la reforma, tuvo un recorte anual del 23.75 por ciento y debido a la premura con que le impusieron organizar la elección, el Consejo General electoral local ni siquiera ha aprobado una estimación de cuánto les costará la elección.

Veracruz, es otro estado que a pesar de tener, además, elección para renovar sus municipios, no ha determinado cuánto solicitará de ampliación presupuestal para la elección judicial.

De las entidades restantes, la Ciudad de México tuvo un recorte del 29.27 por ciento y pidió 114 millones de pesos de ampliación para la elección judicial local, y a Quintana Roo le recortaron el 23.93 por ciento y pidió 226 millones más, pero no han recibido respuesta.

Mientras que otras entidades que no tuvieron recortes o que, por el contrario, recibieron dinero adicional de lo que presupuestaron ante el Congreso, no tienen respuesta pues las autoridades estatales alegan que con lo poco que les incrementaron podrían organizar la elección, a pesar de que no es comparable a lo que requieren para el proceso.

Como Tlaxcala, que aunque no tuvo recortes, pide 79 millones de pesos más para la elección judicial; Coahuila que recibió el 0.3 por ciento adicional de lo que pidió para operar anualmente, aproximadamente 500 mil pesos, y pidió 120 millones más para el proceso judicial; Durango recibió 9.1 por ciento más de lo que pidió para este año, poco más de 20 millones de pesos y todavía necesita 125 millones extras; o Michoacán que tuvo un aumento del dos por ciento, equivalente a unos cuatro millones de pesos y pidió 293 millones para la elección.

En estas condiciones, con incertidumbre financiera, a contrarreloj y sin el dinero suficiente para enfrentar una elección inédita, las autoridades electorales deberán cumplir la obligación constitucional de renovar los Poderes Judiciales locales sin importar las condiciones en que se haga.

<https://www.milenio.com/politica/eleccion-judicial-12-de-19-entidades-sin-presupuesto>

INFOGRAFÍA: LO QUE VIENE: ALISTAN EN INE NUEVOS TOPES PARA CAMPAÑAS JUDICIALES

RECURSOS

El proyecto sobre los nuevos montos deberá ser avalado en el Consejo General del INE en días próximos.

Ámbito de elección	Órgano	Cargo	Topes de gastos personales de campaña
Nacional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Ministro/a	\$1,468,841.33
	Tribunal de Disciplina Judicial	Integrantes	
	Sala Superior del TEPJF	Magistratura	
Circunscripción plurinominal	Sala Regional del TEPJF	Magistratura	\$881,304.80
Circuito Judicial	Tribunal Colegiado de Circuito y de Apelación	Magistratura	\$413,111.63
Distrito Judicial	Juzgado de Distrito	Juez/a	\$220,326.20

Fuente: INE



El nuevo proyecto del INE de topes de campaña para la elección extraordinaria de junio que renovará parte del Poder Judicial de la Federación establece los montos de 1, 468,841.33 pesos para los candidatos a ministros de la Suprema Corte y a magistrados tanto del Tribunal de Disciplina Judicial como de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Para los aspirantes a las magistraturas de la Sala Regional del Tribunal Electoral se permitirá un gasto en la promoción que tendrá como límite los 881, 304. 80 pesos.

Para los candidatos a magistrados del Tribunal Colegiado de Circuito y de Apelación, se fija un monto de 413, 111.63 pesos.

En el caso de los aspirantes a ocupar un lugar en los Juzgados de Distrito se establece un gasto de campaña de 220,326.20 pesos como máximo.

Este proyecto deberá ser avalado en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en días próximos.

Con los nuevos montos el INE daría respuesta a una sentencia que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se elevaran dichas cifras.

El proyecto de acuerdo del Instituto Nacional Electoral instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización a que proceda a informar sobre este ajuste y se actúe conforme a la legislación vigente tanto en el INE como en el Tribunal Electoral cuando haya rebases de campaña.

LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN CLARA PARA UN VOTO CONSCIENTE EN LAS ELECCIONES JUDICIALES

Por: Sergio Uzeta, periodista y consultor



El próximo 30 de marzo de 2025 marca el inicio de un capítulo histórico en la democracia mexicana: las campañas de las personas candidatas a cargos de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación (PJF), quienes, por primera vez, serán elegidos mediante el voto directo de la ciudadanía el 1º de junio.

Este proceso, sin precedentes en el país, representa un avance y un desafío monumental tanto para las autoridades electorales como para los aspirantes y, sobre todo, para los ciudadanos que tendrán en sus manos la responsabilidad de decidir quiénes integrarán uno de los poderes más importantes del Estado mexicano. Sin embargo, a pocos días del arranque de las campañas, persiste una preocupante incertidumbre que amenaza con minar la legitimidad y el éxito de esta elección: la falta de información clara, oportuna y accesible.

Las personas aspirantes a estos cargos enfrentan un panorama confuso. Las reglas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a principios de este año, junto con el catálogo de sanciones que delinean lo que está permitido y lo que no durante el periodo de campaña, no han sido suficientemente difundidas ni explicadas. Esta opacidad ha generado temor entre los candidatos, quienes dudan en capacitarse o movilizarse ante el riesgo de infringir normas que desconocen.

Pero el problema trasciende a los aspirantes: la desinformación y los rumores están permeando entre la ciudadanía, erosionando el interés y la confianza en un proceso que debería ser un parteaguas en la vida democrática de México.

No es exagerado decir que la elección del Poder Judicial por voto popular es un experimento audaz que podría fortalecer la rendición de cuentas y la representatividad en un sistema históricamente percibido como lejano y elitista.

Sin embargo, para que este ejercicio cumpla su propósito, es imperativo que los mexicanos cuenten con información suficiente que les permita entender la relevancia de su participación.

¿Qué funciones desempeñan los jueces, magistrados y ministros? ¿Cómo impactan sus decisiones en la vida cotidiana? ¿Qué criterios deben considerarse al evaluar a un candidato? Estas preguntas no pueden quedar sin respuesta ni relegadas a especulaciones en redes sociales o charlas informales. La falta de claridad no solo desincentiva la participación, sino que abre la puerta a la manipulación y al voto desinformado, lo que podría comprometer la calidad de las personas electas y, en última instancia, la impartición de justicia en el país.

La responsabilidad de revertir esta situación recae en múltiples actores. En primer lugar, el INE debe redoblar esfuerzos para comunicar de manera sencilla y constante las reglas del juego, no solo a los candidatos, sino a la población en general.

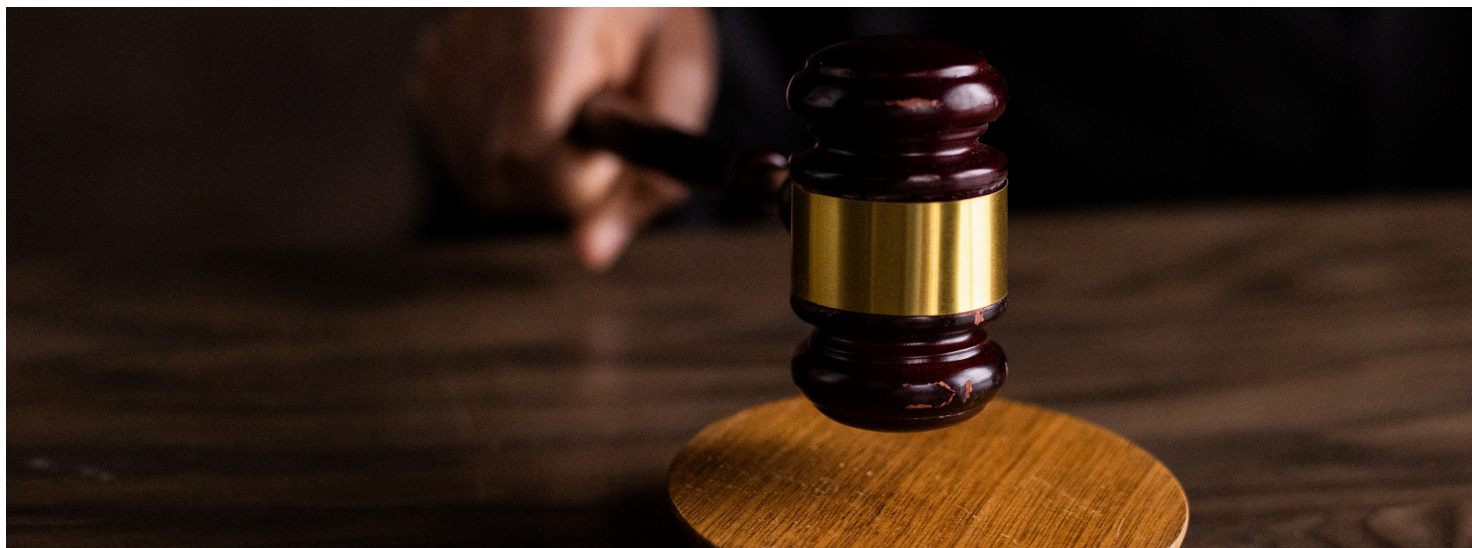
Talleres y cursos, campañas en medios masivos y plataformas digitales, debates públicos y materiales didácticos son herramientas esenciales para dar dimensión y contexto a este proceso inédito. Los medios de comunicación, por su parte, tienen el deber de ir más allá del

sensacionalismo y las notas superficiales, apostando por un periodismo que informe, eduque y fomente el análisis crítico.

Asimismo, los partidos políticos, organizaciones civiles y académicos deben sumarse a la tarea de generar un debate informado, promoviendo espacios de diálogo donde las propuestas de los candidatos sean conocidas y discutidas.

La elección del próximo 1º de junio no es un trámite más en el calendario electoral; es una oportunidad única para que los ciudadanos incidan directamente en la conformación del Poder Judicial y, con ello, en el rumbo de la justicia en México. Pero esta oportunidad solo se materializará si se erradica la desinformación y se sustituye por datos claros, accesibles y oportunos.

No basta con convocar a las urnas; hay que motivar una participación consciente, basada en el entendimiento de lo que está en juego. Las autoridades electorales, los medios y los actores políticos tienen en sus manos la posibilidad de transformar la incertidumbre en entusiasmo y la apatía en compromiso. Depende de ellos, y de todos nosotros, que esta elección no se convierta en un experimento fallido, sino en un paso firme hacia una democracia más participativa y justa.



Guía Básica

Para la Elección Extraordinaria



**Lo que necesitas saber para las próximas
elecciones de Cargos del Poder Judicial**



**AGENCIA
VERITAS
V O X**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 1

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



¿CUÁNTOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SON?

En las próximas elecciones, la reforma judicial establece que se renovarán en 2025 881 cargos a nivel nacional:

- 464 magistrados y magistradas de tribunales de circuito
- 386 juezas y jueces federales
- 5 ministras y 4 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
- 3 magistradas y 2 magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)
- 2 magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 1.2

CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En el caso de las salas regionales del TEPJF, aprobaron elegir hasta 2 mujeres y 1 hombre por cada sala.

Es decir, 10 magistradas y 5 magistrados:



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**

agenciaveritasvox.mx



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 2

ELECCIÓN EN LA CDMX Y ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS

- En la **Ciudad de México**, se elegirán 104 magistradas y magistrados de tribunales de circuito y 64 juezas y jueces, además de votar por ministros de la Suprema Corte, magistrados electorales y del Tribunal de Disciplina Judicial.
- En el **Estado de México**, la ciudadanía elegirá con su voto a 26 magistradas y magistrados, 28 juezas y jueces de distrito.
- **Sonora**, votarán para elegir 16 magistradas y magistrados más 17 juezas y jueces.
- **Yucatán**, los votos definirán 6 cargos de magistradas y magistrados, 6 juezas y jueces.



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
VOX**



GUÍA BÁSICA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA | Parte. 3

¿QUIÉN ORGANIZA LA ELECCIÓN DE CARGOS JUDICIALES?

- La elección de cargos del Poder Judicial de la Federación será realizada por el INE en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPLES). Garantizando la difusión de los perfiles de todos los candidatos y el acceso equitativo en los tiempos oficiales de radio y tv, así como la organización de debates.



Es responsabilidad del INE efectuar los cómputos de la elección, publicar los resultados y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas. ■

- El Instituto declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el caso de magistraturas electorales.



Esas instancias resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo. ■



DOF: 15/09/2024

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.



VOTA EL 1 DE JUNIO, ES TU DERECHO



**AGENCIA
VERITAS
V O X**